Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

INFORME DE EVALUACION.

Señor:
NELSON INOCENCIO ALVAREZ VERA
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, se reúne siendo las 08:21 horas del día 02 de noviembre de 2.023 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a LICITACION POR **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO A 215 METROS DESDE ASFALTO HACIA PUESTO DE SALUD TIPO USF - SEGUNDO TRAMO con ID: 435042"** para cumplir en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. ANTECEDENTES:

- ID: 435042
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 521-30-011-07 "CONSTRUCCIONES". ----------
- PUBLICACION: en el SICP en fecha: 06-10-2023 - 16:10. ----------

2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

han sido designados por Resolución. N° 3007/2023, al Sr. **Ever Rolando Bustamante Araujo con C.I. Nº 5.159.347, Salvador Burgos Mongelós con C.I. N° 766.419 y la Sra. Karina Sotelo Pedrozo con C.I. N° 6.076.273**. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 16 de Octubre de 2.023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto de la Oferta
OFERTA Nº1: ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA	GS. 190.109.071 (CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y UN GUARANIES)
OFERTA Nº 2: FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA	GS. 193.523.907 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SIETE GUARANIES)

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas*: NO HUBO OBSERVACIONES.* ----------

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. ----------

Este Comité de Evaluación no ha realizado ninguna solicitud y/o aclaración de las ofertas presentadas. ----------

6. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta de los oferentes **ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA Y FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA** ---------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof. Salvador Burgos
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presentó la Garantía Bancaria o póliza de Seguro de caución cumpliendo con lo exigido por el PBC	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento copia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03 A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. **ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA Y FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA** se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones	*CUMPLE	**CUMPLE

Lic. Ever Bustamante
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ
Comité de Evaluación

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del	Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -		

Lic. Ever Bustamante
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.			

*

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4931533
4931533

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3636341, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,636,341	DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA	PROFESIONAL	CONTRATADO	2,013	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ
Comité de Evaluación

**

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4931656

4931656

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3389741, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Y para dar continuidad a la evaluación se procede seleccionar a la oferta Primer posicionado para realizar estudio correspondiente al oferente **ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA** y es como se detalla a continuación:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Análisis	ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presento Certificado de Cumplimiento de IPS (Instituto de Previsión Social)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	El Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de la página del Ministerio de Industria y Comercio y todos los ingredientes solicitados en el PBC todos son de origen nacional.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof. Salvador Burgos
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Comité de Evaluación

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presento Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020,2021 y 2022. Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros	- Presentó Fotocopia de Balance General de los años 2020, 2021 y 2022.Debidamente firmado por el oferente y por un profesional Contador como lo requiere el PBC. Como se puede apreciar en el formulario de situación financiera. ** - Presento copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. Presento una línea de crédito aprobado a favor del Oferente. - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof. Salvador Burgos
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Comité de Evaluación

compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %		
Experiencia general en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	- Presenta el formulario N 2 Adjuntando Contratos	CUMPLE
Experiencia específica en obras: • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *50%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *(a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares* *(b) un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.* Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2019, 2020, 2021 y 2022 en las siguientes actividades clave: **CONSTRUCCIONES CIVILES.**	- Presento Formulario de Experiencia Especifica en Construcción adjuntando fotocopia de Contratos -Presento fotocopia de contratos más que el mínimo requerido en el PBC por lo tanto este requisito el oferente cumple - Presento copia de Acta de Recepción definitiva de obras en el rubro de Construcciones civiles. Conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE CUMPLE

Lic. Ever Bustamante
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Residente de Obras: un Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia de 5 años como profesional dentro de la Empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - Un jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. El profesional debe contar con patente profesional municipal. - El personal afectado a la obra no deberá ser funcionario público a excepción de la docencia.	Presento Jefe de Obras y Reisdente de Obras con su respectivo currículum Vitae con una experiencia de los años 2018 - 2023, acompañados de su Fotocopia de Cedula, Fotocopia de Título Universitario, Patente Municipal vigente de acuerdo a lo solicitado en el PBC, Carta de compromiso profesional de acuerdo a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE CUMPLE
Capacidad en materia de equipos: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • *1 camión tumba* • *1 retro excavadora* • *Hormigonera de 400 lt. Como mínimo* • *Contenedor permanente* • *Cortadora cerámica a disco* • *Escalera dobles y simples* • *Andamios modulados* • *Escalera de aluminios* • *Palas anchas y de puntas* • *Carretillas metálicas* • *Perforadora eléctrica* • *Asada* • *Mazo, martillo*	1. Cumple con los requerimientos establecidos en el PBC. 2. Presento Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. 3. Presento Cronograma de utilización de Equipo	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Lic. Ever Bustamante
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ
Comité de Evaluación

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE
Visita de obra.	El oferente **ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA** realizó la vista de obra como lo requiere el PBC, conforme al acta de visita de obra labrada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC). -	CUMPLE

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado que no presentan errores aritméticos. ----------

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa de **ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP N° 1.890/2021 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO A 215 METROS DESDE ASFALTO HACIA PUESTO DE SALUD TIPO USF - SEGUNDO TRAMO con ID: 435042

				PRECIO OFERTADO		PRECIO REFERENCIA		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%Variacion de Precio
1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS. INCLUYE EXTRACCION DE TUBOS DE HORMIGON EXISTENTES PARA RECAMBIO. CON MAQUINA TIPO RETRO PALA.	Metros cuadrados	2.100	2.098	4.405.800	1.907	4.004.700	10%
2	CARTEL DE OBRA	Unidad	1	937.539	937.539	852.308	852.308	10%
3	CORDON CUNETA HORMIGON - ANCHO 50 CM	Metro lineal	524	86.801	45.483.724	78.910	41.348.840	10%
4	CORDON ESCONDIDO DE HORMIGON 0.20 ANCHO; 0.30 PROFUNDIDAD	Metro lineal	16	44.648	714.368	40.589	649.424	10%
5	RELLENO CON TIERRA Y COMPACTADO; ESPALDA DE CORDONES	Metro lineal	350	3.398	1.189.300	3.089	1.081.150	10%
6	CABECERA DE PIEDRA BRUTA ANCHO 40 CM	Metros cúbicos	15	541.053	8.115.795	491.866	7.377.990	10%
7	PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON DE 1 MT. INCLUYE MOVIMIENTO DE SUELO CON MAQUINA TIPO RETRO. LEER PROCEDIMIENTO EN EETT.	Unidad	9	1.118.410	10.065.690	1.016.736	9.150.624	10%
8	PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON DE 1 MT. INCLUYE MOVIMIENTO DE SUELO CON MAQUINA TIPO RETRO. FRENTE A USF - PARA AMPLIACION DE ACCESO. LEER PROCEDIMIENTO EN EETT.	Unidad	5	1.979.088	9.895.440	1.799.171	8.995.855	10%

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

9	PLATAFORMA DE HORMIGON PARA BASE DE TUBOS. 13 MTS X 1,5 MT X 0,15 ESPESOR CON VARILLAS DE 8 MM CADA 20 CM EN AMBOS SENTIDOS.	Metros cúbicos	3	2.468.442	7.405.326	2.244.038	6.732.114	10%
10	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA	Metros cuadrados	1.580	44.321	70.027.180	40.292	63.661.360	10%
11	COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA	Metros cuadrados	1.580	6.588	10.409.040	5.989	9.462.620	10%
12	PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON DE 80 CM. INCLUYE MOVIMIENTO DE SUELO CON MAQUINA TIPO RETRO.	Unidad	4	1.055.384	4.221.536	959.440	3.837.760	10%
13	PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON DE 60 CM. INCLUYE MOVIMIENTO DE SUELO CON MAQUINA TIPO RETRO.	Unidad	21	713.073	14.974.533	648.248	13.613.208	10%
14	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	Metros cuadrados	2.100	1.078	2.263.800	980	2.058.000	10%
				Precio Total	**190.109.071**	Precio Total	**172.825.953**	

La oferta de la Empresa de **ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA,** se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinte por ciento (20%) por debajo del precio referencial y el diez por ciento (10%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

9. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL Y NACIONAL:

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA CON RUC N° 3636341-3 Y FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA CON RUC N° 3389741-7** presenta el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su modificatoria la Ley N° 6575/2020 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2 DE LA LEY N 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, presentan el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTOS Y EMPLEO NACIONAL Y la aplicación del margen de preferencia se aprecia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	CPEN	Monto de la Oferta
OFERTA N°1: ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA	Presenta*	**190.109.071 (CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y UNO)**
OFERTA N° 2: FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA	Presenta**	**193.523.907(CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SIETE)**

Lic. Ever Bustamante
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ
Comité de Evaluación

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

*

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	158043		867567	VerCertificado	Autorizado,	08/08/2023 16:48:53	36363413	ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA
Servicio	158041		867569	VerCertificado	Autorizado,	08/08/2023 16:37:42	36363413	ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA
Servicio	158037		867571	VerCertificado	Autorizado,	08/08/2023 16:27:31	36363413	ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA
Servicio	148184		834904	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2023 17:10:03	36363413	ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA
Servicio	87780		569513	VerCertificado	Autorizado,	11/09/2020 21:35:03	36363413	ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA

Total Row Count in Report- 5
Row(s) 1 - 5

**

VUE — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	140405		800973	VerCertificado	Autorizado,	05/10/2022 18:59:28	33897417	FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Se analiza igualmente a la firma **ROBERTO CARLOS FERREIRA SOSA CON RUC N° 3636341-3 Y FELIX BERNAL CACERES ORTIGOZA CON RUC N° 3389741-7** todos son oferentes domiciliado dentro del departamento de la convocante conforme al patente Municipal que se adjunta en la carpeta de ofertas de las firmas mencionadas. ----

10. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ----------

11. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ---

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010

Lic. Ever Bustamante
Miembro

Lic. Karina Sotelo
Miembro

Prof Salvador Burgos
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANÁ
Comité de Evaluación

Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, **RECOMIENDA LA ADJUDICACION** a la Empresa de **ANTONIO ANDRES RIVAS CON RUC N° 3706106-2** CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2023 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO A 215 METROS DESDE ASFALTO HACIA PUESTO DE SALUD TIPO USF - SEGUNDO TRAMO con ID: 435042"** por el monto total de **GS. 190.109.071 (CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETENTA Y UN GUARANIES)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se da por terminado el acto siendo las 10:34 horas, del día 02 de noviembre del 2.023. --

ES NUESTRO INFORME.

Ever Rolando Bustamante Araujo **Salvador Burgos Mongelós**

Karina Sotelo Pedrozo

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE PARANA
Comité de Evaluación